

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000004-2022

FECHA 22/02/2022

Página 1 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS**

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

**CONSIDERANDO**

QUE LA SEÑORA MARIA MARGARITA PINEDA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON CC. NO. 39682926, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIA, DE LA MEJORA CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 85125020000000090005500000001, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE CAMBIO DE PROPIETARIO LA CUAL FUE RADICADA CON EL NÚMERO 851250000432021.

QUE EL PRESENTE TRÁMITE DE CAMBIO DE PROPIETARIO ES SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: CARTA VENTA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021, CELEBRADA ENTRE DIANA MARCELA CHAVES Y MARIA MARGARITA PINEDA DEBIDAMENTE AUTENTICADA EN LA NOTARIA UNICA DE PAZ DE ARIPORO.

QUE EN CONSECUENCIA, PROcede UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CONFORME LO INDICAN EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL A, 16, 21, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1495 DE 2016 VIGENTE, SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL IGAC.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

EN CONSECUENCIA,

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DOC DES	NRO. DOC. A-TERRENO	DV A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
1	C 02-00-00-00-0009-0005-5-00-00-0001 CEF0001DDUF	CHAVEZ TIBADUZA DIANA K 2 4 57	A	0 M2	X	0	0

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000004-2022

FECHA 22/02/2022

Página 2 de 3

**POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS**

02 - 00 - 00 - 00 - 0009 - 0005 - 5 - 00 - 00 - 0001	PINEDA RODRIGUEZ MARIA MARGARITA	CC 39682926
CEF0001DDUF	K 2 4 57	A 0 M2 66 \$ 297,000.00 01/01/2023

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	18/01/2021
1. DECRETO 1891/2021	\$ 297,000.00 01/01/2022

**ARTÍCULO 2.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149/2021 "**NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN EL TRÁMITE DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL**. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE LA SOLICITUD DE MUTACIONES DE PRIMERA, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES Y LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES SIMPLEMENTE FORMALES YA SEAN DE DIGITACIÓN, DE TRANSCRIPCIÓN O DE OMISIÓN DE PALABRAS, SE NOTIFICARÁN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMÁS MUTACIONES SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue.

(...)

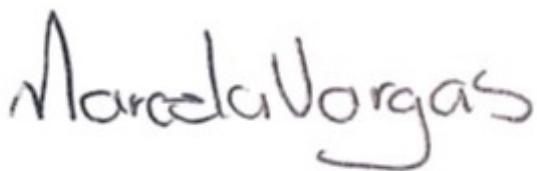
PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

**ARTÍCULO 3.** LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO**".

**ARTÍCULO 4.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROcede RECURSO ALGUNO.

CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL MARTES 22 DE FEBRERO DEL 2022



---

Diana Marcela Vargas Ramírez  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ELIZABETH MONJE LOZANO

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000004-2022

FECHA 22/02/2022

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES